DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
CURSO 2023/24

1º ESO

El Departamento de Geografía e Historia establece los siguientes criterios generales:

1. En la evaluación se tendrá en cuenta:

- El **trabajo diario** realizado por el alumno en clase y **fuera del aula**, bien individualmente o en grupo.
- **Pruebas y exámenes**.
- La **escritura legible**, la correcta expresión oral y escrita, la ortografía, el orden y la buena presentación tanto del cuaderno de clase, como de trabajos y pruebas escritas.
- Respecto a la **actitud y el comportamiento**: la corrección, el respeto a los compañeros y el respeto al trabajo que se desarrolla en el aula.

2. Número de exámenes por evaluación: se establece la realización **de una prueba** por tema. Al término de las evaluación 1º y 2º, los alumnos que no hayan conseguido las competencias específicas por evaluación, tendrán la opción de realizar un **examen de recuperación. Una vez realizada la recuperación siempre prevalecerá la nota más alta.** La Tercera evaluación trasladará su recuperación a la Prueba Final Extraordinaria de Recuperación.

3. La cuantificación de las calificaciones de las evaluaciones y de la evaluación final de junio es la siguiente:

- Pruebas objetivas, escritas u orales: **50% del total de la nota por evaluación y nota final**. Procederá de la evaluación de las competencias específicas y criterios de evaluación del currículo oficial LOMLOE.
- Porfolio: Trabajos y actividades en el aula y en casa. **50% de la nota por evaluación y nota final.**

4. Para obtener **la calificación final de curso** y de cada una de las evaluaciones se realizará un **balance global de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones de todas las competencias específicas evaluadas con diferentes instrumentos de evaluación**. **Se establece un mínimo de 3 puntos en las calificaciones, tanto en las pruebas escritas como en la nota final de cada una de las tres evaluaciones, para poder hacer media**. Para obtener el aprobado final de la materia en junio, la media de las tres evaluaciones debe ser 5 o superior a ésta, siempre y cuando ninguna evaluación sea inferior al mínimo exigido (3 puntos).

5. Se establece, además, una **Prueba Extraordinaria de Recuperación General al final de curso**. Dicha recuperación general será de las evaluaciones que el alumno haya suspendido.

6. Criterios de penalización por **faltas de ortografía:**

- Se bajarán 0,1 puntos por cada falta de ortografía.
- Se penalizará con – 0,1 puntos por cada cinco tildes incorrectas o no puestas.
- Igualmente consideramos que un ejercicio objetivamente incomprensible por su redacción podrá ser suspendido, a criterio del profesor.
- Solo se podrá bajar dos puntos como máximo sobre la nota final.

7. Todas **las faltas de asistencia han de ser justificadas al profesor de la materia**. En el caso de falta en los exámenes ordinarios y extraordinarios, **será indispensable la presentación de un justificante médico al profesor**, de no ser así el profesor de la materia no repetirá la prueba o examen, con las consiguientes repercusiones en el proceso de evaluación.

8. Aquellos **alumnos que pierdan la evaluación continua** por las reiteradas faltas de asistencia, se evaluarán con **un único examen de toda la asignatura en el mes de junio.** No se aplicarán, por tanto, los mismos criterios que al resto de alumnos: el examen será diferente y la calificación del porfolio no será considerada en la nota final. Si el profesor lo considera oportuno, podrá exigir la realización y presentación en dicho examen de esquemas o trabajos prácticos y actividades similares a los realizados por el resto de los alumnos. Estos ejercicios podrán ser condición necesaria para realizar el examen global de pérdida de evaluación continua.

9. Plan de recuperación para los alumnos que hayan suspendido alguna evaluación o para aquellos que lleven la asignatura pendiente de cursos anteriores. A lo largo de cada evaluación y hasta final de curso, **el profesor de la materia orientará al alumnado** acerca de los saberes básicos y de las competencias específicas seleccionadas para las Pruebas Objetivas Escritas u Orales, o trabajados y actividades (**CUADERNILLO DE RECUPERACIÓN)** siempre con el objetivo de que el alumno alcance las competencias específicas establecidas en el currículo oficial.

10. En las notas de evaluación, que sólo admiten números enteros**, se aplicará redondeo c**on el siguiente criterio:

- Si el alumno ha obtenido como promedio una cifra entera, se transcribirá esta sin alteraciones en las actas.
- Si el alumno ha obtenido como promedio una nota con décimas, en su transcripción en las actas de evaluación:
  - Se redondeará al entero superior en el caso de que tales décimas tengan un valor igual o mayor de cinco (ejemplo: 6’50 o 7’6 se transcribirían en las actas como un 7 o un 8 respectivamente).
  - Se redondeará al entero inferior en el caso de que estas tengan un valor inferior a cinco (ejemplo: 6’49 o 7’3 se transcribirían como un 6 o un 7).
  - Para aprobar la asignatura es necesario tener una nota superior o

igual a 5.

2º ESO

El Departamento de Geografía e Historia establece los siguientes criterios generales:

1. En la evaluación se tendrá en cuenta:

- El **trabajo diario** realizado por el alumno en clase y **fuera del aula**, bien individualmente o en grupo.
- **Pruebas y exámenes**.
- La **escritura legible**, la correcta expresión oral y escrita, la ortografía, el orden y la buena presentación tanto del cuaderno de clase, como de trabajos y pruebas escritas.
- Respecto a la **actitud y el comportamiento**: la corrección, el respeto a los compañeros y el respeto al trabajo que se desarrolla en el aula.

2. <u>Número de exámenes por evaluación</u>: se establece la realización **de una prueba** por tema. Al término de las evaluación 1º y 2º, los alumnos que no hayan conseguido las competencias específicas por evaluación, tendrán la opción de realizar un **examen de recuperación. Una vez realizada la recuperación siempre prevalecerá la nota más alta.** La Tercera evaluación trasladará su recuperación a la Prueba Final Extraordinaria de Recuperación.

<u>3. La cuantificación de las calificaciones</u> de las evaluaciones y de la evaluación final de junio es la siguiente:

- <u>Pruebas objetivas, escritas u orales: **60% del total de la nota por evaluación y nota final**</u>. Procederá de la evaluación de las competencias específicas y criterios de evaluación del currículo oficial LOMLOE.
- <u>Porfolio: Trabajos y actividades en el aula y en casa. **40% de la nota por evaluación y nota final.**</u>

4. Para obtener **<u>la calificación final de curso</u>** y de cada una de las evaluaciones se realizará un **balance global de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones de todas las competencias específicas evaluadas con diferentes instrumentos de evaluación**. **<u>Se establece un mínimo de 3 puntos en las calificaciones, tanto en las pruebas escritas como en la nota final de cada una de las tres evaluaciones, para poder hacer media</u>**. Para obtener el aprobado final de la materia en junio, la media de las tres evaluaciones debe ser 5 o superior a ésta, siempre y cuando ninguna evaluación sea inferior al mínimo exigido (3 puntos).

5. Se establece, además, una **<u>Prueba Extraordinaria de Recuperación General al final de curso</u>**. Dicha recuperación general será de las evaluaciones que el alumno haya suspendido.

6. Criterios de penalización por **<u>faltas de ortografía:</u>**

- Se bajarán <u>0,1 puntos</u> por cada falta de ortografía.

- Se penalizará con – 0,1 puntos por cada cinco tildes incorrectas o no puestas.
- Igualmente consideramos que un ejercicio objetivamente incomprensible por su redacción podrá ser suspendido, a criterio del profesor.
- Solo se podrá bajar dos puntos como máximo sobre la nota final.

7. Todas **las faltas de asistencia han de ser justificadas al profesor de la materia**. En el caso de falta en los exámenes ordinarios y extraordinarios, **será indispensable la presentación de un justificante médico al profesor**, de no ser así el profesor de la materia no repetirá la prueba o examen, con las consiguientes repercusiones en el proceso de evaluación.

8. Aquellos **alumnos que pierdan la evaluación continua** por las reiteradas faltas de asistencia, se evaluarán con **un único examen de toda la asignatura en el mes de junio.** No se aplicarán, por tanto, los mismos criterios que al resto de alumnos: el examen será diferente y la calificación del porfolio no será considerada en la nota final. Si el profesor lo considera oportuno, podrá exigir la realización y presentación en dicho examen de esquemas o trabajos prácticos y actividades similares a los realizados por el resto de los alumnos. Estos ejercicios podrán ser condición necesaria para realizar el examen global de pérdida de evaluación continua.

9. Plan de recuperación para los alumnos que hayan suspendido alguna evaluación o para aquellos que lleven la asignatura pendiente de cursos anteriores. A lo largo de cada evaluación y hasta final de curso, **el profesor de la materia orientará al alumnado** acerca de los saberes básicos y de las competencias específicas seleccionadas para las Pruebas Objetivas Escritas u Orales, o trabajados y actividades (**CUADERNILLO DE RECUPERACIÓN)** siempre con el objetivo de que el alumno alcance las competencias específicas establecidas en el currículo oficial.

10. En las notas de evaluación, que sólo admiten números enteros**, se aplicará redondeo c**on el siguiente criterio:
- Si el alumno ha obtenido como promedio una cifra entera, se transcribirá esta sin alteraciones en las actas.
- Si el alumno ha obtenido como promedio una nota con décimas, en su transcripción en las actas de evaluación:
  - Se redondeará al entero superior en el caso de que tales décimas tengan un valor igual o mayor de cinco (ejemplo: 6’50 o 7’6 se transcribirían en las actas como un 7 o un 8 respectivamente).
  - Se redondeará al entero inferior en el caso de que estas tengan un valor inferior a cinco (ejemplo: 6’49 o 7’3 se transcribirían como un 6 o un 7).
  - Para aprobar la asignatura es necesario tener una nota superior o igual a 5.

3º ESO

El Departamento de Geografía e Historia establece los siguientes criterios generales:

1. En la evaluación se tendrá en cuenta:

➢ El **trabajo diario** realizado por el alumno en clase y **fuera del aula**, bien individualmente o en grupo.

➢ **Pruebas y exámenes**.

➢ La **escritura legible**, la correcta expresión oral y escrita, la ortografía, el orden y la buena presentación tanto del cuaderno de clase, como de trabajos y pruebas escritas.

➢ Respecto a la **actitud y el comportamiento**: la corrección, el respeto a los compañeros y el respeto al trabajo que se desarrolla en el aula.

2. Número de exámenes por evaluación: se establece la realización **de una prueba** por tema. Al término de las evaluación 1º y 2º, los alumnos que no hayan conseguido las competencias específicas por evaluación, tendrán la opción de realizar un **examen de recuperación. Una vez realizada la recuperación siempre prevalecerá la nota más alta.** La Tercera evaluación trasladará su recuperación a la Prueba Final Extraordinaria de Recuperación.

3. La cuantificación de las calificaciones de las evaluaciones y de la evaluación final de junio es la siguiente:

❖ Pruebas objetivas, escritas u orales: **70% del total de la nota por evaluación y nota final**. Procederá de la evaluación de las competencias específicas y criterios de evaluación del currículo oficial LOMLOE.

❖ Porfolio: Trabajos y actividades en el aula y en casa. **30% de la nota por evaluación y nota final.**

4. Para obtener **la calificación final de curso** y de cada una de las evaluaciones se realizará un **balance global de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones de todas las competencias específicas evaluadas con diferentes instrumentos de evaluación**. **Se establece un mínimo de 3 puntos en las calificaciones, tanto en las pruebas escritas como en la nota final de cada una de las tres evaluaciones, para poder hacer media**. Para obtener el aprobado final de la materia en junio, la media de las tres evaluaciones debe ser 5 o superior a ésta, siempre y cuando ninguna evaluación sea inferior al mínimo exigido (3 puntos).

5. Se establece, además, una **Prueba Extraordinaria de Recuperación General al final de curso**. Dicha recuperación general será de las evaluaciones que el alumno haya suspendido.

6. Criterios de penalización por **faltas de ortografía:**

- Se bajarán 0,1 puntos por cada falta de ortografía.
- Se penalizará con – 0,1 puntos por cada cinco tildes incorrectas o no puestas.

- Igualmente consideramos que un ejercicio objetivamente incomprensible por su redacción podrá ser suspendido, a criterio del profesor.
- Solo se podrá bajar dos puntos como máximo sobre la nota final.

7. Todas **las faltas de asistencia han de ser justificadas al profesor de la materia**. En el caso de falta en los exámenes ordinarios y extraordinarios, **será indispensable la presentación de un justificante médico al profesor**, de no ser así el profesor de la materia no repetirá la prueba o examen, con las consiguientes repercusiones en el proceso de evaluación.

8. Aquellos **alumnos que pierdan la evaluación continua** por las reiteradas faltas de asistencia, se evaluarán con **un único examen de toda la asignatura en el mes de junio.** No se aplicarán, por tanto, los mismos criterios que al resto de alumnos: el examen será diferente y la calificación del porfolio no será considerada en la nota final. Si el profesor lo considera oportuno, podrá exigir la realización y presentación en dicho examen de esquemas o trabajos prácticos y actividades similares a los realizados por el resto de los alumnos. Estos ejercicios podrán ser condición necesaria para realizar el examen global de pérdida de evaluación continua.

9. Plan de recuperación para los alumnos que hayan suspendido alguna evaluación o para aquellos que lleven la asignatura pendiente de cursos anteriores. A lo largo de cada evaluación y hasta final de curso, **el profesor de la materia orientará al alumnado** acerca de los saberes básicos y de las competencias específicas seleccionadas para las Pruebas Objetivas Escritas u Orales, o trabajados y actividades (**CUADERNILLO DE RECUPERACIÓN)** siempre con el objetivo de que el alumno alcance las competencias específicas establecidas en el currículo oficial.

10. En las notas de evaluación, que sólo admiten números enteros**, se aplicará redondeo c**on el siguiente criterio:
- Si el alumno ha obtenido como promedio una cifra entera, se transcribirá esta sin alteraciones en las actas.
- Si el alumno ha obtenido como promedio una nota con décimas, en su transcripción en las actas de evaluación:
  - Se redondeará al entero superior en el caso de que tales décimas tengan un valor igual o mayor de cinco (ejemplo: 6’50 o 7’6 se transcribirían en las actas como un 7 o un 8 respectivamente).
  - Se redondeará al entero inferior en el caso de que estas tengan un valor inferior a cinco (ejemplo: 6’49 o 7’3 se transcribirían como un 6 o un 7).
  - Para aprobar la asignatura es necesario tener una nota superior o igual a 5.

4º ESO

El Departamento de Geografía e Historia establece los siguientes criterios generales:

1. En la evaluación se tendrá en cuenta:

➢ El **trabajo diario** realizado por el alumno en clase y **fuera del aula**, bien individualmente o en grupo.

➢ **Pruebas y exámenes**.

➢ La **escritura legible**, la correcta expresión oral y escrita, la ortografía, el orden y la buena presentación tanto del cuaderno de clase, como de trabajos y pruebas escritas.

➢ Respecto a la **actitud y el comportamiento**: la corrección, el respeto a los compañeros y el respeto al trabajo que se desarrolla en el aula.

2. Número de exámenes por evaluación: se establece la realización **de una prueba** por tema. Al término de las evaluación 1º y 2º, los alumnos que no hayan conseguido las competencias específicas por evaluación, tendrán la opción de realizar un **examen de recuperación. Una vez realizada la recuperación siempre prevalecerá la nota más alta.** La Tercera evaluación trasladará su recuperación a la Prueba Final Extraordinaria de Recuperación.

3. La cuantificación de las calificaciones de las evaluaciones y de la evaluación final de junio es la siguiente:

❖ Pruebas objetivas, escritas u orales: **80% del total de la nota por evaluación y nota final**. Procederá de la evaluación de las competencias específicas y criterios de evaluación del currículo oficial LOMLOE.

❖ Porfolio: Trabajos y actividades en el aula y en casa. **20% de la nota por evaluación y nota final.**

4. Para obtener **la calificación final de curso** y de cada una de las evaluaciones se realizará un **balance global de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones de todas las competencias específicas evaluadas con diferentes instrumentos de evaluación**. **Se establece un mínimo de 3 puntos en las calificaciones, tanto en las pruebas escritas como en la nota final de cada una de las tres evaluaciones, para poder hacer media**. Para obtener el aprobado final de la materia en junio, la media de las tres evaluaciones debe ser 5 o superior a ésta, siempre y cuando ninguna evaluación sea inferior al mínimo exigido (3 puntos).

5. Se establece, además, una **Prueba Extraordinaria de Recuperación General al final de curso**. Dicha recuperación general será de las evaluaciones que el alumno haya suspendido.

6. Criterios de penalización por **faltas de ortografía:**

- Se bajarán 0,1 puntos por cada falta de ortografía.
- Se penalizará con – 0,1 puntos por cada cinco tildes incorrectas o no puestas.
- Igualmente consideramos que un ejercicio objetivamente incomprensible por su redacción podrá ser suspendido, a criterio del

profesor.

- Solo se podrá bajar dos puntos como máximo sobre la nota final.

7. Todas **<u>las faltas de asistencia han de ser justificadas al profesor de la materia</u>**. En el caso de falta en los exámenes ordinarios y extraordinarios, **será indispensable la presentación de un justificante médico al profesor**, de no ser así el profesor de la materia no repetirá la prueba o examen, con las consiguientes repercusiones en el proceso de evaluación.

8. Aquellos **<u>alumnos que pierdan la evaluación continua</u>** por las reiteradas faltas de asistencia, se evaluarán con **un único examen de toda la asignatura en el mes de junio.** No se aplicarán, por tanto, los mismos criterios que al resto de alumnos: el examen será diferente y la calificación del porfolio no será considerada en la nota final. Si el profesor lo considera oportuno, podrá exigir la realización y presentación en dicho examen de esquemas o trabajos prácticos y actividades similares a los realizados por el resto de los alumnos. Estos ejercicios podrán ser condición necesaria para realizar el examen global de pérdida de evaluación continua.

9. <u>Plan de recuperación</u> para los alumnos que hayan suspendido alguna evaluación o para aquellos que lleven la asignatura pendiente de cursos anteriores. A lo largo de cada evaluación y hasta final de curso, **<u>el profesor de la materia orientará al alumnado</u>** acerca de los saberes básicos y de las competencias específicas seleccionadas para las Pruebas Objetivas Escritas u Orales, o trabajados y actividades (**CUADERNILLO DE RECUPERACIÓN)** siempre con el objetivo de que el alumno alcance las competencias específicas establecidas en el currículo oficial.

10. En las notas de evaluación, que sólo admiten números enteros**<u>, se aplicará</u> <u>redondeo</u> c**on el siguiente criterio:

- Si el alumno ha obtenido como promedio una cifra entera, se transcribirá esta sin alteraciones en las actas.
- Si el alumno ha obtenido como promedio una nota con décimas, en su transcripción en las actas de evaluación:
  - Se redondeará al entero superior en el caso de que tales décimas tengan un valor igual o mayor de cinco (ejemplo: 6’50 o 7’6 se transcribirían en las actas como un 7 o un 8 respectivamente).
  - Se redondeará al entero inferior en el caso de que estas tengan un valor inferior a cinco (ejemplo: 6’49 o 7’3 se transcribirían como un 6 o un 7).
  - Para aprobar la asignatura es necesario tener una nota superior o igual a 5.

1º de bachillerato. Historia del Mundo Contemporáneo.

El Departamento de Geografía e Historia establece los siguientes criterios generales:

1. En la evaluación se tendrá en cuenta:

- El **trabajo diario** realizado por el alumno en clase y **fuera del aula**, bien individualmente o en grupo.

➢ **Pruebas y exámenes**.
➢ La **escritura legible**, la correcta expresión oral y escrita, la ortografía, el orden y la buena presentación tanto del cuaderno de clase, como de trabajos y pruebas escritas.
➢ Respecto a la **actitud y el comportamiento**: la corrección, el respeto a los compañeros y el respeto al trabajo que se desarrolla en el aula.

2. Número de exámenes por evaluación: se establece la realización **de dos pruebas por trimestre**. Al término de las evaluación 1º y 2º, los alumnos que no hayan conseguido las competencias específicas por evaluación, tendrán la opción de realizar un **examen de recuperación. Una vez realizada la recuperación siempre prevalecerá la nota más alta.**
Las pruebas serán eliminatorias en el caso de que se apruebe y acumulativas en el caso de que se suspenda. La prueba constará de la elaboración de un tema, el comentario de hasta tres imágenes y un cuestionario sobre el vocabulario visto hasta ese momento.

3. La cuantificación de las calificaciones de las evaluaciones y de la evaluación final de junio es la siguiente:
❖ Pruebas objetivas, escritas u orales: **90% del total de la nota por evaluación y nota final**. Procederá de la evaluación de las competencias específicas y criterios de evaluación del currículo oficial LOMLOE.
❖ Porfolio: Trabajos y actividades en el aula y en casa. **10% de la nota por evaluación y nota final.**

4. Para obtener **la calificación final de curso** y de cada una de las evaluaciones se realizará un **balance global de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones de todas las competencias específicas evaluadas con diferentes instrumentos de evaluación**. **Se establece un mínimo de 5 puntos en las calificaciones, tanto en las pruebas escritas como en la nota final de cada una de las tres evaluaciones, para poder hacer media**. Para obtener el aprobado final de la materia en junio, la media de las tres evaluaciones debe ser 5 o superior a esta.

5. Se establece, además, una **prueba extraordinaria de recuperación general al final de curso**. Dicha recuperación general será de las evaluaciones que el alumno haya suspendido.

6. Criterios de penalización por **faltas de ortografía:**
● Se bajarán 0,2 puntos por cada falta de ortografía.
● Se penalizará con – 0,2 puntos por cada cinco tildes incorrectas o no puestas.
● Igualmente consideramos que un ejercicio objetivamente incomprensible por su redacción podrá ser suspendido, a criterio del profesor.

- Se podrá bajar hasta tres puntos sobre la nota final.

7. Todas **las faltas de asistencia han de ser justificadas al profesor de la materia**. En el caso de falta en los exámenes ordinarios y extraordinarios, **será indispensable la presentación de un justificante médico al profesor**, de no ser así el profesor de la materia no repetirá la prueba o examen, con las consiguientes repercusiones en el proceso de evaluación.

8. Aquellos **alumnos que pierdan la evaluación continua** por las reiteradas faltas de asistencia, se evaluarán con **un único examen de toda la asignatura en el mes de junio.** No se aplicarán, por tanto, los mismos criterios que al resto de alumnos: el examen será diferente y la calificación del porfolio no será considerada en la nota final. Si el profesor lo considera oportuno, podrá exigir la realización y presentación en dicho examen de esquemas o trabajos prácticos y actividades similares a los realizados por el resto de los alumnos. Estos ejercicios podrán ser condición necesaria para realizar el examen global de pérdida de evaluación continua.
Si el alumno **pierde el derecho a la evaluación continua**, realizará una prueba de todas las unidades de la programación, sus textos y vocabulario. Dicha prueba constará de:

- Seis preguntas largas extraídas de los temas del libro (hasta seis puntos).
- Seis cuestiones cortas extraídas de los temas del libro (hasta un punto y medio).
- Seis definiciones extraídas de los temas del libro (hasta un punto y medio).
- Un comentario de texto con preguntas bien definidas. El texto será extraído de los temas del libro (hasta un punto).

9. Plan de recuperación para los alumnos que hayan suspendido alguna evaluación. A lo largo de cada evaluación y hasta final de curso, **el profesor de la materia orientará al alumnado** y de las competencias específicas seleccionadas para las Pruebas Objetivas Escritas u Orales, o trabajados y actividades.

10. En las notas de evaluación, que sólo admiten números enteros**, se aplicará redondeo c**on el siguiente criterio:

1. Si el alumno ha obtenido como promedio una cifra entera, se transcribirá esta sin alteraciones en las actas.
2. Si el alumno ha obtenido como promedio una nota con décimas, en su transcripción en las actas de evaluación:
   i. Se redondeará al entero superior en el caso de que tales décimas tengan un valor igual o mayor de cinco (ejemplo: 6’50 o 7’6 se transcribirían en las actas como un 7 o un 8 respectivamente).
   ii. Se redondeará al entero inferior en el caso de que estas tengan un valor inferior a cinco (ejemplo: 6’49 o 7’3 se transcribirían como un 6 o

un 7).

iii. Para la elaboración de la nota final, se computarán las calificaciones con decimales de cada una de las evaluaciones haciendo la media aritmética. El alumno deberá obtener 5 o superior, habiendo aprobado todas las evaluaciones.

Para aprobar la asignatura es necesario tener una nota superior o igual a 5.

2º de bachillerato. Historia de España

El Departamento de Geografía e Historia establece los siguientes criterios generales:

1. En la evaluación se tendrá en cuenta:

- El **trabajo diario** realizado por el alumno en clase y **fuera del aula**, bien individualmente o en grupo.
- **Pruebas y exámenes**.
- La **escritura legible**, la correcta expresión oral y escrita, la ortografía, el orden y la buena presentación tanto del cuaderno de clase, como de trabajos y pruebas escritas.
- Respecto a la **actitud y el comportamiento**: la corrección, el respeto a los compañeros y el respeto al trabajo que se desarrolla en el aula.

2. <u>Número de exámenes por evaluación</u>: Se establece la **realización de una prueba escrita por trimestre**, que consistirá en el desarrollo de un tema de los trabajados durante esa evaluación y en la resolución de unas preguntas breves sobre el resto de temas estudiados que podrán ser sustituidas por preguntas tipo test.

Al término de las evaluaciones 1ª y 2ª, los alumnos que no hayan conseguido las competencias específicas por evaluación, tendrán la opción de realizar un **examen de recuperación. Una vez realizada la recuperación siempre prevalecerá la nota más alta.** La prueba constará de la elaboración de un tema y una serie de preguntas (cortas o tipo test) sobre el resto de temas vistos durante la evaluación correspondiente..

Para aquellos alumnos que no hayan conseguido una evaluación positiva en mayo, se establece una **prueba final**. **Si suspende más de una evaluación, el alumno deberá recuperar toda la materia.** En dicha prueba el alumno deberá responder a preguntas y temas de las tres evaluaciones.

La nota obtenida en este examen global hará **media ponderada con las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones,** de forma que l**os factores de ponderación serán 1 para cada una de las evaluaciones y 3 para el examen global.** Será necesario obtener una nota de 5 o superior para superar la materia. El alumno deberá responder a preguntas (cortas y/o tipo test) y temas de las tres evaluaciones.

3. La cuantificación de las calificaciones de las evaluaciones y de la evaluación final de junio es la siguiente:

❖ Pruebas objetivas, escritas u orales: **90% del total de la nota por evaluación y nota final**. Procederá de la evaluación de las competencias específicas y criterios de evaluación del currículo oficial LOMLOE.

❖ Porfolio: Trabajos y actividades en el aula y en casa. **10% de la nota por evaluación y nota final.** En el grupo bilingüe, este 10 % se obtendrá de los trabajos, ejercicios y presentaciones en inglés.

4. Para obtener **la calificación final de curso** y de cada una de las evaluaciones se realizará un **balance global de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones de todas las competencias específicas evaluadas con diferentes instrumentos de evaluación**. **Se establece un mínimo de 5 puntos en las calificaciones, tanto en las pruebas escritas como en la nota final de cada una de las tres evaluaciones, para poder hacer media**. Para obtener el aprobado final de la materia en junio, la media de las tres evaluaciones debe ser 5 o superior a esta.

5. Se establece, además, una **prueba extraordinaria de recuperación general al final de curso**. Dicha recuperación general **será de todas las evaluaciones.** El tipo de examen será similar a la prueba EBAU: un tema de la primera evaluación con cinco cuestiones breves de ese mismo tema y otro de la segunda o tercera evaluaciones, a elegir por el alumno.
El profesor se reserva el derecho de preguntar de forma oral durante la realización de la prueba escrita o hasta 48 horas después de la realización de esta sobre los contenidos objeto de estudio.

6. Criterios de penalización por **faltas de ortografía:**

- Se bajarán 0,2 puntos por cada falta de ortografía.
- Se penalizará con – 0,2 puntos por cada cinco tildes incorrectas o no puestas.
- Igualmente consideramos que un ejercicio objetivamente incomprensible por su redacción podrá ser suspendido, a criterio del profesor.
- Se podrá bajar hasta tres puntos sobre la nota final.

7. Todas **las faltas de asistencia han de ser justificadas al profesor de la materia**. En el caso de falta en los exámenes ordinarios y extraordinarios, **será indispensable la presentación de un justificante médico al profesor**, de no ser así el profesor de la materia no repetirá la prueba o examen, con las consiguientes repercusiones en el proceso de evaluación.

8. Aquellos **alumnos que pierdan la evaluación continua** por las reiteradas faltas de asistencia, se evaluarán con **un único examen de**

toda la asignatura en el mes de junio. No se aplicarán, por tanto, los mismos criterios que al resto de alumnos: el examen será diferente y la calificación del porfolio no será considerada en la nota final. Si el profesor lo considera oportuno, podrá exigir la realización y presentación en dicho examen de esquemas o trabajos prácticos y actividades similares a los realizados por el resto de los alumnos. Estos ejercicios podrán ser condición necesaria para realizar el examen global de pérdida de evaluación continua.
Si el alumno **pierde el derecho a la evaluación continua**, realizará una prueba de todas las unidades de la programación.

9. Plan de recuperación para los alumnos que hayan suspendido alguna evaluación. A lo largo de cada evaluación y hasta final de curso, **el profesor de la materia orientará al alumnado** y de las competencias específicas seleccionadas para las Pruebas Objetivas Escritas u Orales, o trabajados y actividades.

10. En las notas de evaluación, que sólo admiten números enteros**, se aplicará redondeo c**on el siguiente criterio:

- Si el alumno ha obtenido como promedio una cifra entera, se transcribirá esta sin alteraciones en las actas.
- Si el alumno ha obtenido como promedio una nota con décimas, en su transcripción en las actas de evaluación:
  - Se redondeará al entero superior en el caso de que tales décimas tengan un valor igual o mayor de cinco (ejemplo: 6’50 o 7’6 se transcribirían en las actas como un 7 o un 8 respectivamente).
  - Se redondeará al entero inferior en el caso de que estas tengan un valor inferior a cinco (ejemplo: 6’49 o 7’3 se transcribirían como un 6 o un 7).
  - Para la elaboración de la nota final, se computarán las calificaciones con decimales de cada una de las evaluaciones haciendo la media aritmética. El alumno deberá obtener 5 o superior, habiendo aprobado todas las evaluaciones.
    - Para aprobar la asignatura es necesario tener una nota superior o igual a 5.

En cada **evaluación** se hará una prueba escrita, que consistirá en el desarrollo de un tema de los trabajados en esa evaluación, así como la resolución de unas preguntas breves que podrán ser sustituidas por preguntas tipo test.
En caso de no superar positivamente la materia, se realizarán **recuperaciones** al finalizar cada evaluación. Los contenidos serán similares a las pruebas de evaluación.
Para aquellos alumnos que no hayan conseguido una evaluación positiva en mayo, se establece una **prueba final** que solo en el caso de una evaluación suspensa la podrá recuperar en esa prueba. Si

suspende más de una evaluación, el alumno deberá recuperar toda la materia. El alumno deberá responder a preguntas y temas de las tres evaluaciones.

La nota obtenida en este examen global hará media ponderada con las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones, de forma que los factores de ponderación serán 1 para cada una de las evaluaciones y 3 para el examen global. Será necesario obtener una nota de cinco para superar la materia. El alumno deberá responder a preguntas (cortas y/o tipo test) y temas de las tres evaluaciones.
Para aquellos alumnos que no hayan conseguido una evaluación positiva en mayo se establece una **prueba extraordinaria en junio** cuyo contenido son los contenidos de las tres evaluaciones. El tipo de examen será similar a la prueba EBAU: un tema de la primera evaluación con cinco cuestiones breves de ese mismo tema y otro de la segunda o tercera evaluaciones, a elegir por el alumno.
El profesor se reserva el derecho de preguntar de forma oral durante la realización de la prueba escrita o hasta 48 horas después de la realización de esta sobre los contenidos objeto de estudio.
Si el alumno pierde el derecho a la evaluación continua, se examinará de una prueba de todos los saberes, que están contenidos en todo el libro de texto. La prueba consistirá en responder a doce epígrafes extraídos del libro de texto.
Los **contenidos mínimos** exigibles coinciden con los de la programación didáctica. Los objetivos que se habrán de alcanzar igualmente tienen dicha calificación de mínimos no debiéndose cambiar ni al alza ni a la baja por estar considerados como suficientes tanto para los/as alumnos/as que tomen el Bachillerato como opción terminal como aquellos que lo consideren de paso a la Universidad.

2º de bachillerato. Historia del Arte

El Departamento de Geografía e Historia establece los siguientes criterios generales:
1. En la evaluación se tendrá en cuenta:
➢ El **trabajo diario** realizado por el alumno en clase y **fuera del aula**, bien individualmente o en grupo.
➢ **Pruebas y exámenes**.
➢ La **escritura legible**, la correcta expresión oral y escrita, la ortografía, el orden y la buena presentación tanto del cuaderno de clase, como de trabajos y pruebas escritas.
➢ Respecto a la **actitud y el comportamiento**: la corrección, el respeto a los compañeros y el respeto al trabajo que se desarrolla en el aula.

2. <u>Número de exámenes por evaluación</u>: se establece la realización **de dos pruebas por trimestre**. Al término de las evaluación 1º y 2º, los alumnos que no hayan conseguido las competencias específicas por evaluación, tendrán la opción de realizar un **examen de recuperación. Una vez realizada la recuperación siempre prevalecerá la nota más alta.**

Las pruebas serán eliminatorias en el caso de que se apruebe y acumulativas en el caso de que se suspenda. La prueba constará de la elaboración de un tema, el comentario de hasta tres imágenes y un cuestionario sobre el vocabulario visto hasta ese momento.

3. La cuantificación de las calificaciones de las evaluaciones y de la evaluación final de junio es la siguiente:

❖ Pruebas objetivas, escritas u orales: **90% del total de la nota por evaluación y nota final**. Procederá de la evaluación de las competencias específicas y criterios de evaluación del currículo oficial LOMLOE.

❖ Porfolio: Trabajos y actividades en el aula y en casa. **10% de la nota por evaluación y nota final.**

4. Para obtener **la calificación final de curso** y de cada una de las evaluaciones se realizará un **balance global de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones de todas las competencias específicas evaluadas con diferentes instrumentos de evaluación**. **Se establece un mínimo de 5 puntos en las calificaciones, tanto en las pruebas escritas como en la nota final de cada una de las tres evaluaciones, para poder hacer media**. Para obtener el aprobado final de la materia en junio, la media de las tres evaluaciones debe ser 5 o superior a esta.

5. Se establece, además, una **prueba extraordinaria de recuperación general al final de curso**. Dicha recuperación general será de las evaluaciones que el alumno haya suspendido.

6. Criterios de penalización por **faltas de ortografía:**

- Se bajarán 0,2 puntos por cada falta de ortografía.
- Se penalizará con – 0,2 puntos por cada cinco tildes incorrectas o no puestas.
- Igualmente consideramos que un ejercicio objetivamente incomprensible por su redacción podrá ser suspendido, a criterio del profesor.
- Se podrá bajar hasta tres puntos sobre la nota final.

7. Todas **las faltas de asistencia han de ser justificadas al profesor de la materia**. En el caso de falta en los exámenes ordinarios y extraordinarios, **será indispensable la presentación de un justificante médico al profesor**, de no ser así el profesor de la materia no repetirá la prueba o examen, con las consiguientes repercusiones en el proceso de evaluación.

8. Aquellos **alumnos que pierdan la evaluación continua** por las reiteradas faltas de asistencia, se evaluarán con **un único examen de toda la asignatura en el mes de junio.** No se aplicarán, por tanto, los mismos criterios que al resto de alumnos: el examen será diferente y la calificación del porfolio no será considerada en la nota final. Si el

profesor lo considera oportuno, podrá exigir la realización y presentación en dicho examen de esquemas o trabajos prácticos y actividades similares a los realizados por el resto de los alumnos. Estos ejercicios podrán ser condición necesaria para realizar el examen global de pérdida de evaluación continua.

Si el alumno **pierde el derecho a la evaluación continua**, realizará una prueba de todas las unidades de la programación, sus imágenes y vocabulario con sus correspondientes estándares. Dicha prueba constará de:

- Un tema (hasta tres puntos)
- Seis cuestiones referidas a otros temas (hasta tres puntos)
- Seis imágenes (hasta tres puntos)
- Diez preguntas de vocabulario (hasta un punto).

9. Plan de recuperación para los alumnos que hayan suspendido alguna evaluación. A lo largo de cada evaluación y hasta final de curso, **el profesor de la materia orientará al alumnado** y de las competencias específicas seleccionadas para las Pruebas Objetivas Escritas u Orales, o trabajados y actividades.

10. En las notas de evaluación, que sólo admiten números enteros**, se aplicará redondeo c**on el siguiente criterio:

1. Si el alumno ha obtenido como promedio una cifra entera, se transcribirá esta sin alteraciones en las actas.
2. Si el alumno ha obtenido como promedio una nota con décimas, en su transcripción en las actas de evaluación:
   i. Se redondeará al entero superior en el caso de que tales décimas tengan un valor igual o mayor de cinco (ejemplo: 6’50 o 7’6 se transcribirían en las actas como un 7 o un 8 respectivamente).
   ii. Se redondeará al entero inferior en el caso de que estas tengan un valor inferior a cinco (ejemplo: 6’49 o 7’3 se transcribirían como un 6 o un 7).
   iii. Para la elaboración de la nota final, se computarán las calificaciones con decimales de cada una de las evaluaciones haciendo la media aritmética. El alumno deberá obtener 5 o superior, habiendo aprobado todas las evaluaciones.

Para aprobar la asignatura es necesario tener una nota superior o igual a 5.

2º de bachillerato. Geografía

El Departamento de Geografía e Historia establece los siguientes criterios generales:

1. En la evaluación se tendrá en cuenta:

- El **trabajo diario** realizado por el alumno en clase y **fuera del aula**, bien individualmente o en grupo.
- **Pruebas y exámenes**.
- La **escritura legible**, la correcta expresión oral y escrita, la ortografía, el orden y la buena presentación tanto del cuaderno de clase, como de trabajos y pruebas escritas.

- Respecto a la **actitud y el comportamiento**: la corrección, el respeto a los compañeros y el respeto al trabajo que se desarrolla en el aula.

2. Número de exámenes por evaluación: se establece la realización **de dos pruebas por trimestre**. Al término de las evaluación 1º y 2º, los alumnos que no hayan conseguido las competencias específicas por evaluación, tendrán la opción de realizar un **examen de recuperación. Una vez realizada la recuperación siempre prevalecerá la nota más alta.**
Las pruebas serán eliminatorias en el caso de que se apruebe y acumulativas en el caso de que se suspenda. La prueba constará de la elaboración de un tema, el comentario de hasta tres imágenes y un cuestionario sobre el vocabulario visto hasta ese momento.

3. La cuantificación de las calificaciones de las evaluaciones y de la evaluación final de junio es la siguiente:
- Pruebas objetivas, escritas u orales: **90% del total de la nota por evaluación y nota final**. Procederá de la evaluación de las competencias específicas y criterios de evaluación del currículo oficial LOMLOE.
- Porfolio: Trabajos y actividades en el aula y en casa. **10% de la nota por evaluación y nota final.**

4. Para obtener **la calificación final de curso** y de cada una de las evaluaciones se realizará un **balance global de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones de todas las competencias específicas evaluadas con diferentes instrumentos de evaluación**. **Se establece un mínimo de 5 puntos en las calificaciones, tanto en las pruebas escritas como en la nota final de cada una de las tres evaluaciones, para poder hacer media**. Para obtener el aprobado final de la materia en junio, la media de las tres evaluaciones debe ser 5 o superior a esta.

5. Se establece, además, una **prueba extraordinaria de recuperación general al final de curso**. Dicha recuperación general será de las evaluaciones que el alumno haya suspendido.

6. Criterios de penalización por **faltas de ortografía:**
- Se bajarán 0,2 puntos por cada falta de ortografía.
- Se penalizará con – 0,2 puntos por cada cinco tildes incorrectas o no puestas.
- Igualmente consideramos que un ejercicio objetivamente incomprensible por su redacción podrá ser suspendido, a criterio del profesor.
- Se podrá bajar hasta tres puntos sobre la nota final.

7. Todas **las faltas de asistencia han de ser justificadas al profesor de la materia**. En el caso de falta en los exámenes ordinarios y extraordinarios, **será indispensable la presentación de un justificante médico al profesor**, de no ser así el profesor de la materia

no repetirá la prueba o examen, con las consiguientes repercusiones en el proceso de evaluación.

8. Aquellos **alumnos que pierdan la evaluación continua** por las reiteradas faltas de asistencia, se evaluarán con **un único examen de toda la asignatura en el mes de junio.** No se aplicarán, por tanto, los mismos criterios que al resto de alumnos: el examen será diferente y la calificación del porfolio no será considerada en la nota final. Si el profesor lo considera oportuno, podrá exigir la realización y presentación en dicho examen de esquemas o trabajos prácticos y actividades similares a los realizados por el resto de los alumnos. Estos ejercicios podrán ser condición necesaria para realizar el examen global de pérdida de evaluación continua.
Si el alumno **pierde el derecho a la evaluación continua**, realizará una prueba de todas las unidades de la programación, sus imágenes y vocabulario con sus correspondientes estándares. Dicha prueba constará de:
.Desarrollo de uno de los apartados de todo los bloques.(3 puntos)
.Completar doce preguntas de todos los temas.(3 puntos)
.Analizar cinco imágenes.(3 puntos)
.Diez preguntas de vocabulario.(1 punto)

9. Plan de recuperación para los alumnos que hayan suspendido alguna evaluación. A lo largo de cada evaluación y hasta final de curso, **el profesor de la materia orientará al alumnado** y de las competencias específicas seleccionadas para las Pruebas Objetivas Escritas u Orales, o trabajados y actividades.

10. En las notas de evaluación, que sólo admiten números enteros**, se aplicará redondeo c**on el siguiente criterio:
● Si el alumno ha obtenido como promedio una cifra entera, se transcribirá esta sin alteraciones en las actas.
● Si el alumno ha obtenido como promedio una nota con décimas, en su transcripción en las actas de evaluación:
■ Se redondeará al entero superior en el caso de que tales décimas tengan un valor igual o mayor de cinco (ejemplo: 6’50 o 7’6 se transcribirían en las actas como un 7 o un 8 respectivamente).
■ Se redondeará al entero inferior en el caso de que estas tengan un valor inferior a cinco (ejemplo: 6’49 o 7’3 se transcribirían como un 6 o un 7).
■ Para la elaboración de la nota final, se computarán las calificaciones con decimales de cada una de las evaluaciones haciendo la media aritmética. El alumno deberá obtener 5 o superior, habiendo aprobado todas las evaluaciones.
Para aprobar la asignatura es necesario tener una nota superior o igual a 5.